

EDICTO 002-2023Proceso Disciplinario **1704-00-2019-157****Sujetos Procesales:** LUIS ALBERTO RUBIANO SANCHEZ
ZAMIRA SALCEDO CASTILLON

La Coordinación de Secretaría Técnica de la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, con base en lo dispuesto en los **artículos 121** (modificado por el artículo 20 de la Ley 2094 de 2021) y **127 de la Ley 1952 de 2019** (modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021), **procede a notificar por medio del presente Edicto** a los sujetos procesales mencionados, quienes no comparecieron a notificarse personalmente habiéndosele citado por medio de los oficios radicados 2-2022-015879, 2-2022-015880 acorde con lo dispuesto en el auto 17406-00010 del **28 de diciembre de 2022**, donde se ordena pliego de cargos

RESUELVE

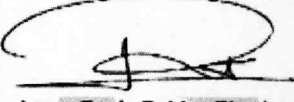
PRIMERO: PROFERIR PLIEGO DE CARGOS en contra de **ZAMIRA SALCEDO CASTRILLÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.538.832, en su condición de jefe de la División de Fiscalización de la Dirección de Seccional de Impuestos de Cali, de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, para la época de los hechos, y en consecuencia formular en su contra un **CARGO ÚNICO** por su posible incursión en la **FALTA GRAVÍSIMA** descrita en el inciso segundo del numeral 3 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, disposición subrogada por el numeral 2° del artículo 62 de la Ley 1952 de 2019, posiblemente atribuible a **TÍTULO DE DOLO**, por incrementar su patrimonio, al parecer de manera injustificada, directa y en favor propio, durante el período comprendido desde el 1 de octubre de 2014 hasta el 31 de octubre de 2019, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR a la señora **ZAMIRA SALCEDO CASTRILLÓN** o a su defensor, apoderado **LUIS ALBERTO RUBIANO SÁNCHEZ** el contenido de la presente providencia, de conformidad con los artículos 121, 122 y 225 de la Ley 1952 de 2019, a quienes se les debe librar comunicación en la calle 46 BN #1N - 39 Popular - Cali, al correo electrónico zamiritalcedo@gmail.com y zamiritalcedo@live.com, y a la carrera 8 No. 16 - 79 oficina 505 de la ciudad de Bogotá D.C. y al correo electrónico larubianos@hotmail.com, respectivamente.

TERCERO: ADVERTIR a los sujetos procesales que, una vez notificado el pliego de cargos, a través del Grupo Interno de Trabajo de Secretaría Técnica, se procederá a remitir las diligencias a la Subdirección de Asuntos Legales de esta Entidad dentro del término improrrogable de tres (3) días para lo de su competencia de conformidad a lo consagrado en el artículo 225 de la Ley 1952 de 2019 y los numerales 2 y 3 del artículo 3 del Decreto 074 de 2022.

CUARTO: ADVERTIR que contra la presente no procede recurso alguno.

QUINTO: LIBRAR las notificaciones y comunicaciones a que haya lugar, por intermedio del Grupo Interno de Trabajo de Secretaría Técnica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Laura Rocío Robles Rincón
Subdirectora de Instrucción Disciplinaria (E)
UAE ITRC

Página: 1 de 2

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PM03-IND-PR02- FT53	Versión	2	Fecha emisión	13/06/2016
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El presente Edicto se fija por el término de **TRES (03) días hábiles** en lugar visible de la Secretaría Técnica, siendo las 08:00 AM de hoy 06 de **enero** de 2023



ELIANA FERNANDA ORTIZ AVILA
Coordinadora de Secretaría Técnica

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija el día _____ del mes _____ de 2023
siendo las _____ horas.

ELIANA FERNANDA ORTIZ AVILA
Coordinadora de Secretaría Técnica

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Proyectó: DANIELA RAMIREZ